MINISTERIO DE SALUD
VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES
Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSE CASIMIRO ULLOA

Nº 33-2023-OEA-HEJCU

Resolución Administrativa

Miraflores, 19 de julio de 2023.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 23-010792-002, el Memorando N° 325-2023.DG.HEJCU de fecha 26 de junio de 2023 suscrito por el Director General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", el Informe N° 224-2023-OESA-HEJCU de fecha 19 de junio del 2023 suscrito por la Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, sobre la designación de supervisores de lavado de manos en áreas asistenciales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 111-2023-DG-HEJCU de fecha 02 de junio de 2023, se aprobó el Plan de lavado e higiene de manos – Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa 2023" José Casimiro Ulloa, disponiendo mediante acto resolutivo la ejecución e implementación del documento aprobado correspondiente al año 2023;

Que, se hace referencia la "Guía Técnica para la implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 255/2016/MINSA, la misma que tiene como objetivo "Establecer los procedimientos para la implementación del proceso de higiene de manos por parte del personal de salud en sus establecimientos de salud";

Que, en el numeral 5.3.2 de la norma precitada establece que la "La Implementación de la presente Guía Técnica es responsabilidad de la Unidades de Gestión de la Calidad o quien haga sus veces en los establecimientos de salud, en coordinación con los responsables de la Oficina de Epidemiología o quien haga sus veces y el responsable del Área Administrativa";

Que, en el Plan de Lavado e Higiene de Manos – Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", se ha previsto como objetivos específicos: establecer las actividades para desarrollar el Plan de Lavado e Higiene de Manos en la entidad, habiendo proporcionado la relación de los integrantes supervisores para realizar dichas actividades, con el lema de la campaña 2023 "Juntos aceleremos la acción", "Salva vidas limpia tus manos", en consecuencia la finalidad de "Fomentar el lavado de manos de los trabajadores de salud, para la minimización de riesgos contra las infecciones asociadas a la atención de salud de los pacientes, como proliferación de enfermedades y contagios en el personal de salud", se encuentra garantizado con la participación del personal de salud en su condición de supervisores;

Que, conforme a lo solicitado por el señor Director General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", mediante Memorando N° 325-2023-DG-HEJCU de fecha 26 de junio de 2023, incluye Los sustentos técnicos, documentación y anexos suficientes que permiten emitir el presente acto resolutivo, para la implementación adecuada del Plan de Lavado e Higiene de Manos en la entidad;

Que, con el Informe N° 224-2023-OESA-HEJCU de fecha 19 de junio de 2023, la Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental de acuerdo a lo establecido en el "Plan de Lavado de Manos e Higiene", remite el listado actualizado de personal de la salud designado para la supervisión del lavado de manos en sus respectivos servicios, en cumplimiento del Plan de Lavado e Higiene de Manos – HEJCU 2023;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 053-2023-DG-HEJCU-OP de fecha 14 de marzo de 2023;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la designación y reconocimiento del personal de salud para la supervisión del lavado de manos en sus respectivos servicios, en cumplimiento de la implementación del Plan de Lavado e Higiene de Manos – HEJCU 2023, a los siguientes SUPERVISORES:

SUPERVISOR (A)	SERVICIO
Lic. Enf. Inés Rosa Espinoza Panez	Medicina
Lic. Enf. Luis Angel Pérez Ortíz	Cirugía
Lic. Enf. Amelia Adelina Reyes Rosales	UCI – UCINT
Lic. Enf. Madelein Elizabeth De la Cruz Herrera	UCI – 1er piso
Lic. Enf. María del Carmen Baldeón Reátegui	Sala de Operaciones
Lic. Enf. Yoli Chamorro Ampudia	Traumatología
Lic. Enf. Angie Elizabeth Cabanillas Centeno	Neurocirugía
Lic. Enf. Jorge Indalecio Requejo Llaja	Sala de Observación
Lic. Enf. Galdys Elizabeth Arango Pineda	Emergencias
Lic. Enf. Fany Huayhuas Taipe	Pediatría
Lic. Enf. Karla Yuliana Rodas Ríos	Trauma Shock

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, conforme a sus funciones proceda con la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del Plan de Lavado de Manos e Higiene – HEJCU 2023.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente resolución administrativa a los interesados y a la oficinas internas competentes con arreglo a ley.

ARTÍCULO 4.- DISPONER a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

.....
Mg. ELIZABETH CHÁVEZ GARCÍA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

ECHG/RJAG/lllv
Distribución:
- *Dirección General*
- *Of. Ejecutiva de Administración*
- *Of. Ejecutiva de Planeamiento*
- *Of. De Epidemiología y Salud Ambiental*
- *Of. de Comunicaciones*
- *Archivo*